ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-01
		Fecha: 18/03/2024
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 9

Fecha del Informe	12/06/2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	04/06/2024	12/06/2024	**No. DEL CONTRATO**	**2121-2024**	
SUSPENSION		**AL**			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Fundación Impulsos		**NIT**	900912421-6	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	5914				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

PAGO ENDOSADO:		**SI**		**NO**	**X**		
BANCO:	**Banco Caja Social**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**24086059420**		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Celebrar contrato de interés público con la Fundación Impulsos, entidad sin ánimo de lucro, la cual llevará a cabo la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá, en desarrollo del proyecto, "11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos – Colombia" concertado según los contenidos de lo presentado y acorde con el cronograma del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024.						
Clase de contrato	CONTRATO DE INTERES PUBLICO O COLABORACIÓN						
Fecha de Inicio	04/06/2024	**Plazo Inicial:**	4 meses y 22 días	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	
Fecha Terminación	26/10/2024						
Número de pagos pactados		**3**					
Pago No.	1 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
1) 4416	I - Inversión	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA		$ 50.673.995	3				
2					4				

Tipo de informe para:	JURIDICO
Valor inicial Contrato:	$ 112.608.878
Valor Adición 1	$ 0
Valor Adición 2	$ 0
Valor Adición 3	$ 0
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 112.608.878
Valor pago a efectuar	$ 50.673.995
Valor en letras:	**CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE**
Pagos efectuados a la fecha	$ 0
Saldo pendiente de pago	$ 61.934.883
Valor a liberar	$ 0

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Desarrollar y ejecutar el proyecto "11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia" acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024.

Durante el periodo del informe se han adelantado labores de selección y curaduría de películas para la conformación de la selección oficial, gestión de alianzas para la cofinanciación y escenarios en 11 localidades para llevar a cabo el proyecto, así como inicio del diseño de la agenda de formación, agenda de Charlas que unen, agenda Clúster MIA y términos de convocatoria para IMPULSOLAB. También se han adelantado actividades de conformación del equipo para la ejecución del proyecto.

2. Implementar un proceso de formación en producción audiovisual con énfasis en derechos humanos por medio de talleres presenciales y virtuales, lo cual incluye su diseño, divulgación de convocatoria, vinculación de talleristas y ejecución.

Durante el periodo del informe se han llevado a cabo avances en el diseño de la agenda de formación, en conjunto con UNITEC, aliado académico del proyecto, en principio se ha definido que se abrirán para acceso de público general con inscripción los talleres de Cine documental para líderes sociales y Producción de podcast; y para público específico del Clúster MIA - Mujeres en la Industria Audiovisual un taller de colorización ofrecido por Centro Ático de la Universidad Javeriana y Taller de cámara ofrecido por La Madriguera Films.

3. Garantizar la entrega de certificados a los participantes que completen satisfactoriamente la asistencia a los talleres del proceso de formación.

Esta actividad se llevará a cabo al culminar las actividades de formación toda vez que los certificados se entregarán a los participantes que hayan culminado el proceso, de acuerdo al cronograma del proyecto.

4. Consolidar una programación de películas nacionales e internacionales que aborden temas relevantes para la promoción de los derechos humanos, contemplando su proceso de selección, pauta, difusión, pago de derechos de exhibición y gestión de espacios de proyección.
Como resultado de la convocatoria abierta para la postulación de películas que abordan la temática de los derechos humanos, se recibió un total de 510 postulaciones que se encuentran en proceso de visualización, curaduría y gestión de derechos de exhibición firma de acuerdos con sus productores o distribuidores. En el siguiente informe se podrá dar cuenta de la selección oficial que conformará la 11ª edición del Festival internacional de cine por los Derechos Humanos -Colombia FICDEH. Los procesos de pauta, difusión pago de derechos se reportarán en informes futuros. Sobre la gestión de espacios de proyección, se ha tramitado la propuesta al IDARTES para llevar a cabo actividades en la Cinemateca de Bogotá y Cinemateca Tunal. Se han adelantado gestiones con Bibliored, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, CEFE FONTANAR SUBA y CEFE SAN CRISTÓBAL, CINEMATECA AL PARQUE, CENTRO CULTURAL COMPARTIR, CNA - DELIA ZAPATA OLIVELLA, UNIMINUTO, CÁRCEL MODELO Y BUEN PASTOR, SALA ALTERNA - U NACIONAL, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MUSEO NACIONAL, UNITEC, GOETHE INSTITUT.
5. Realizar encuentros tipo conversatorio contando con la participación de cineastas, organizaciones sociales, activistas, defensores o personas que trabajan en pro de la construcción de paz, la dignidad y la defensa de los Derechos Humanos, desde su diseño, divulgación, logística y ejecución.
Durante el periodo del presente informe se ha adelantado el diseño de la agenda conocida como "Charlas que unen" que complementa la programación audiovisual y constituye diversos espacios de diálogo en torno a temas relevantes sobre la actualidad de los derechos humanos en Colombia de acuerdo a el contexto actual. La agenda completa se reportará en el tercer informe dado que para el periodo del presente nos encontramos en etapa de definición de temáticas, posteriormente se realizará la gestión de invitadas e invitados y agendamiento para llevar a cabo las actividades en el marco del festival.
6. Realizar el laboratorio ImpulsoLAB brindando asesorías personalizadas para los largometrajes seleccionados por medio de convocatoria, con base en la metodología de trabajo diseñada.
Durante el periodo del presente informe se está adelantado el diseño de los términos de la convocatoria para participar en la octava versión de ImpulsoLab que se abrirá para largometrajes colombianos de ficción en etapa de desarrollo y que será abierta en las próximas semanas, según el cronograma del proyecto. Se ha definido que en 2024 se seleccionarán máximo tres proyectos y las y los representantes recibirán asesorías grupales e individuales de potenciamiento en producción, dirección y distribución.
7. Garantizar el espacio de relacionamiento Clúster MIA (Mujeres en la Industria Audiovisual) para las mujeres seleccionadas por medio de convocatoria, para fomentar la colaboración y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres.
Durante el periodo del presente informe se ha consolidado la mayor parte de gestiones con aliados de industria que conformarán el fondo de aportes para fortalecer los proyectos audiovisuales liderados por mujeres. A la fecha también se realizó el lanzamiento de la segunda edición de Clúster MIA en el marco del FICCI en Cartagena, anunciando que se abrirán las siguientes categorías: Guionistas de largometraje de ficción, Directoras de largometraje de ficción, Directoras de largometraje documental, Productoras o directoras de largometrajes de ficción en etapa de postproducción, Productoras o directoras de largometraje documental en etapa de postproducción, Directoras de cortometraje de animación, Directoras de series de ficción, Indígenas directoras de cortometrajes documentales y Proyectos de videoclip cuya temática principal sea la promoción de los derechos de las mujeres y fomente su empoderamiento, y además demuestren una paridad en sus equipos de trabajo.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Presentación de un cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo	12/06/2024	*PDF*
Un informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto	12/06/2024	*PDF*
Informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso.	12/06/2024	*PDF*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		"Si es persona natural que realiza actividad gravada y posee contratos con el estado que superen 4.000 UVT durante el año 2023 ($169.648.000) o 2024 ($188.260.000) será responsable del impuesto a las ventas articulo 437 ET.", por tanto estará obligado a facturar.
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.**
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?		X	**¿CUAL?**
6. ¿Es usted pensionado?		X	**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.**
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?		X	
8. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR
RICANDO CANTOR BOSSA
Revisó Supervisor

FIRMA DEL CONTRATISTA
DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA
Representante Legal

FUNDACION IMPULSOS

AK 30 1 B 54 P 2 Tel. 3105503754
Bogotá D.C. - Colombia

NIT 900912421-6
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764061664693
Fecha 11/12/2023 - 11/12/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FE5022 al FE10000 Actividad Económica 5914
Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos-Tarifa 6.9*1000
Email: info@fundacionimpulsos.org
Teléfono: 3131640

Departamento	Fecha		
Bogotá	11	06	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE5027

Cliente:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	**NIT:**	900413030	**Fecha de firmado:**	11/06/2024 08:52:42
Dirección:	CR 8 15 46	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3797550
Email:	adriana.cruz@idartes.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	Diciembre 06 del 2023	**Hora emisión:**	08:52:40	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	06/12/2023				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	003	1,00	APOYO Primer pago del contrato 2121-2024 en desarrollo del proyecto, ?11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos ? Colombia? concertado según los contenidos de lo presentado y acorde con el cronograma del proceso de convocatoria ?Proyectos Locales e Interlocales? del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024	94				$50.673.995,00	$50.673.995,00

Notas:

SON: (cincuenta millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos)
CUFE: 813ff80a0f8e39d6a19afe18af7209840ce1b19ed5d4bb21198beedf840f451bed5a09a3fb404a0b8c3e4054f4c6253a

Subtotal:	$50.673.995,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$50.673.995,00

Firma Digital: Q8jwBqn6oewlnZAL/zmbmZfJCaGTTkj5pHcp5ZWskefcu+PjCZw3CYAccPL+J9UR EcRCozpYliYilYApYTzrYjx/4g9kf/2bS0ZhNjdJVmbfWyGC0D Fza1tHkgs2L2VK FnQJ2fhD41frOmzrzvV7ADjpYbEkvqm91r0jDbkNleQbwsBLTezqXoWf7Yalr143 RoBckXjrj6ih1gpa3AQJT4z/npEEgKM/O12 Vg9QkzNr3SmvdMCbzzcnT0nnjyJeH flGvIGrnChTGD+MG/ONKiMditVfhjSKHoZ0PgYvzazrZS+r1N0mY65rP31FQCdax VM8OW+EAJzmzTMIeeN+F Qw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

Bogotá, 2 de junio de 2024

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL SOBRE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

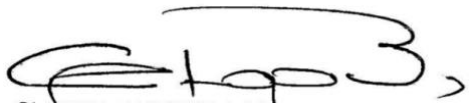
Yo, CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ BUITRAGO, identificada con la cedula de ciudadanía No 51.889.031 de Bogotá de profesión CONTADOR PÚBLICO TITULADO, en mi condición de revisora fiscal de la FUNDACION IMPULSOS identificada con el NIT 900.912.421-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, temas como personal que tenga vinculado laboralmente a la empresa y los tenga afiliados al sistema de seguridad social, me permito,

CERTIFICAR QUE:

La entidad en mención, no tiene personal vinculado bajo una relación laboral y legal o reglamentaria y por lo tanto ni tiene afiliados, ni paga aportes a la seguridad social en cabeza de la Fundación.

Este certificado se expide a los dos (2) días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



_____

CLAUDIA PATRICIA LOPEZ BUITRAGO T.P. N° 35479-T
CC. 51.889.031

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION IMPULSOS *Identificado con* *NI9009124216*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0137 SANTA ISABEL, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24086059420*
Fecha de Apertura	:	*06 de julio de 2018*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0148 CEDRITOS de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 27 de mayo de 2024.

Cordialmente,

Efectuado por:
P2A3R8Y8 - PAULA TATIANA AYALA RODRIGUEZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14875761141

(415)7707212489984(8020) 000001487576114 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION IMPULSOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDAIMPULSOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
C R 20 161 57

42. Correo electrónico impulsosfilmssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 5 5 7 6 7 6 3	3 1 0 5 5 0 3 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 4	2 0 1 6 0 9 1 2	9 0 0 8	2 0 1 9 0 7 1 0		5 9 1 3	8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 09 / 17 : 36: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS GARCIA DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14875761141

(415)7707212489984(8020) **000001487576114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 9 5 0 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14875761141

(415)7707212489984(8020) **000001487576114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 5 2 5 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	GARCIA	DIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 1 1 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	GALINDO	EDWIN	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14875761141

(415)7707212489984(8020) **000001487576114 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 2 4 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 8 9 0 3 1		3 5 4 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	BUITRAGO	CLAUDIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/05/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900912421	FUNDACIÓN IMPULSOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 20 161 57 Teléfonos: 3195576763

Dirección electrónica: impulsosfilmssas@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 31/12/1969 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 12/09/2016

Matrícula Mercantil: 0049508 Fecha inicio de Actividades: 12/09/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)

Actividad 2: 5913 - Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Actividad 3: 5914 - Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

Actividad 4: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/01/2017	C.C.	1026252546	DIANA CAROLINA ARIAS GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
02/01/2022	C.C.	51889031	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ BUITRAGO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
23/01/2017	C.C.	80211559	EDWIN DANIEL DIAZ GALINDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Número de Contrato Electrónico:	**2121-2024**
Denominación del Contrato	**Interés público o de colaboración**
Objeto del contrato:	**Celebrar contrato de interés público con la Fundación Impulsos, entidad sin ánimo de lucro, la cual llevará a cabo la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá, en desarrollo del proyecto, "11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos – Colombia" concertado según los contenidos de lo presentado y acorde con el cronograma del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024**
Contratante:	**Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**
Contratista:	**FUNDACION IMPULSOS**
Nit:	**9009124216**
Contratista- Representante legal :	**Diana Carolina Arias C.C. No. 1026252546 Garcia**
Cédula de Ciudadanía Contratista:	**1026252546**
Valor total del contrato:	**CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($112.608.878)**
Número de pagos:	**TRES (3) PAGOS**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	**3577**
Plazo del contrato:	**26 de octubre de 2024**
Garantías que lo amparan:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

De conformidad con los estudios previos, resolución de autorización y demás documentos que soportan elcontrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II bajo el espectro del decreto092 de 2017, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación, los cuales se definen de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la sumade **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($112.608.878), e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor total del contrato será por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($112.608.878)**, cancelados así:

1. Un primer desembolso correspondiente la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($50.673.995), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de un cronograma de actividades desagregado con base en el cronograma general del proyecto y las actividades que se detallan en el presupuesto del mismo, un informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto e informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión y/o interventoría según sea el caso.

2. Un segundo desembolso correspondiente a la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($50.673.995) previa entrega del previa entrega del correspondiente informe de gestión parcial de actividades con soportes, lo cual incluye los avances de las pautas difundidas de las actividades del Festival, funciones y conversatorios, evidencia fotográfica del desarrollo de la

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.coInfo:
Línea 195.

programación, e informe de avances de la actividades realizadas por el recurso humano contratado con los recursos aportados por Idartes. Así como el e informe financiero con soportes que, de cuenta de la inversión de los recursos entregados, e informe para pago expedido por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión e interventoría.

3. Un tercer y último desembolso por el saldo restante, es decir la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($11.260.888), a la finalización del contrato previa entrega de:
A) Informe final de actividades con soportes, lo cual incluye: soporte de las pautas difundidas de las actividades del Festival, funciones y conversatorios, así como de las piezas gráficas impresas; evidencia fotográfica del desarrollo del festival, clúster MIA y laboratorio ImpulsoLAB y las actividades de formación definidas; evidencia fotográfica de los refrigerios de los voluntarios; informe de las actividades realizadas por el recurso humano contratado con los recursos aportados por Idartes así como la evidencia de su contratación; relación de los invitadas, investigadores, formadores, asesores, artistas o curadores según sea el caso.
B) Informe final financiero con soportes, que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados y de las cuentas por pagar.
C) Informe para pago.
D) Certificación de cumplimiento expedida por la entidad o la persona designada para realizar actividades de supervisión e interventoría.
E) Certificado expedido por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en donde conste que allegaron la información referente al año 2023 sin observaciones.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, con los soportes correspondientes, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 deoctubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería otravés del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital o por la normativa que se expida al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado enla Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y/olas disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación del supervisor del contrato donde se indique que se ha dado cumplimiento total a todas y cada una de las obligaciones del mismo, acorde con el presupuesto que hace parte integral de éste.

CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Ajustar el cronograma de actividades del proyecto aprobado conforme al plazo de ejecución del contrato y en el marco de la concertación realizada con EL IDARTES, y ejecutar el proyecto de acuerdo con el referido cronograma.
2. Dar los créditos legibles a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES, en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, según imagen suministrada y supervisada por el área de Comunicaciones del IDARTES, como entidad promotora del proyecto, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución de este proyecto.
3. Presentar los informes de actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato de interés público o colaboración que se le requieran por parte del supervisor o interventor, en formato magnético y en medio impreso cuando así se requiera, por medios electrónicos y/o virtuales, con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.coInfo:
Línea 195.

del supervisor del contrato de interés público o colaboración, generará que se adelante por el IDARTES el proceso o procedimiento correspondiente para declarar el incumplimiento si a ello hubiere lugar e incidirá en la valoración para futuras contrataciones.

4. Presentar al supervisor o interventor un informe final de gestión de ejecución de las actividades e informe financiero final del contrato de interés público o colaboración, en el formato diseñado por EL IDARTES, firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado; de no ser así, por el contador del CONTRATISTA, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Descripción del cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos en el proyecto con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser medibles y verificables d) Entrega de encuestas de satisfacción realizadas a la población objetivo y su respectivo análisis. e) Informe financiero: relación de los gastos efectuados con los recursos entregados por parte del IDARTES, número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. Así mismo se deberá diligenciar el formato de gestión financiera que se entregará por parte del IDARTES f) Indicadores: La información sobre impacto social del proyecto g) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra al día con estas obligaciones. h) Registros de la ejecución del proyecto: evidencia fotográfica del desarrollo del festival, clúster MIA y laboratorio ImpulsoLAB y las actividades de formación definidas; evidencia fotográfica de los refrigerios de los voluntarios; informe de las actividades realizadas por el recurso humano contratado con los recursos aportados por Idartes así como la evidencia de su contratación; relación de los invitadas, investigadores, formadores, asesores, artistas o curadores según sea el caso. i) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al IDARTES. j) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.

5. Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, cuando sea del caso.

6. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales o contractuales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios de dicho personal.

7. Constituir y mantener durante el plazo del contrato y sus modificaciones, la vigencia en tiempo y/o valor de la garantía única de cumplimiento y demás garantías constituidas para el efecto.

8. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros y al finalizar el contrato los saldos no ejecutados, en caso de existir, a la Dirección del Tesoro Distrital, en la cuenta que el IDARTES indique para tal fin.

9. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales y acreditar el pago de aportes si a ello hubiera lugar.

10. Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar, manteniendo indemne al Instituto por reclamaciones de terceros al respecto.

11. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.

12. Cumplir con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique.

13. Disponer de los recursos únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato de interés público o colaboración.

14. Atender las sugerencias del supervisor o interventor, quien será el representante directo del IDARTES, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato de interés público o colaboración, o la interventoría que designe EL IDARTES para el seguimiento a las actividades y desarrollo del contrato de interés público o colaboración.

15. Responder ante los asistentes o beneficiarios por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado, tanto de manera presencial como no presencial según corresponda y asumir por su cuenta y riesgo las situaciones que se presenten sobre el particular.

16. Suministrar la información requerida por EL IDARTES, sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo, entendiéndose que este forma parte integral del contrato de interés público o colaboración.

17. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado, por parte del supervisor o interventor del proyecto.

18. Remitir al correo electrónico que designe el supervisor o interventor, durante la vigencia del contrato de interés público o colaboración y mensualmente con fecha límite el 20 de cada mes, las estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial en el formato diseñado para tal fin con sus debidos soportes.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.coInfo:
Línea 195.

19. Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y en las actividades señaladas en la Resolución No. 1677 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y /o las que la modifiquen, complementen o adicionen.
20. Garantizar que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización y en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, el CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad y mantendrá indemne al IDARTES por todo concepto.
21. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interés público o colaboración.
22. Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos públicos desembolsados con ocasión del presente contrato.
23. Evitar que en el espacio público de la ciudad y/o en los muros públicos y privados se coloquen avisos, propaganda, publicidad en sitios no autorizados y en todo caso la parte responsable deberá atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente.
24. Garantizar el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en el proyecto, sus objetivos y presupuesto aprobados por EL IDARTES.
25. Hacer entrega de los contratos o subcontratos que realice para la ejecución del proyecto, dentro de los tres días siguientes a su suscripción y/o entregar el documento soporte que acredite un vínculo jurídico a través del cual se constate una relación contractual.
26. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor o interventor del contrato de interés público o colaboración, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.
Parágrafo Primero: en virtud del principio de la buena fe, la información que EL CONTRATISTA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. Parágrafo Segundo: Las impresiones de afiches, volantes y/o publicaciones que apliquen dentro del concepto de las actividades que se describen en el proyecto con cargo a los aportes del IDARTES, deben cumplir con lo establecido en el artículo 232 del Decreto Ley 19 de 2012, de conformidad en lo señalado en la Ley No. 1474 de 2011, en cuanto que aquellas solo podrán tener policromías y en ningún caso corresponder a ediciones de lujo y en cualquier caso atender la normativa vigente sobre la materia.

3.8.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

1. Garantizar la asignación a la ESAL de la suma de CIENTO DOCE MILLONESSEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($112.608.878), para desarrollar el proyecto “11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia”.
1. Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.
2. Realizar los desembolsos estipulados en el contrato de interés público o colaboración, contra entrega de los avances y/o productos solicitados y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
3. Ejercer la supervisión del contrato, realizando actividades de seguimiento y control a la ejecución contractual.
4. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de interés público o colaboración.
5. Adelantar los trámites pertinentes según procedimiento, para la citación a audiencias de declaratoria de incumplimiento y/o imposición de multas.
6. Tomar las determinaciones correspondientes para hacer el reconocimiento de pagos por concepto de ejecución del proyecto, cuando por cualquier causa no sea posible cerciorarse del empleo o aplicación de tales recursos o cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente Contrato, previa garantía del debido proceso, acorde con el numeral sexto del presente acápite.
7. Liquidar el contrato suscrito

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar y ejecutar el proyecto “11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia” acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria “Proyectos Locales e Interlocales” del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024.
2. Implementar un proceso de formación en producción audiovisual con énfasis en derechos humanos por medio de talleres presenciales y virtuales, lo cual incluye su diseño, divulgación de convocatoria, vinculación de talleristas y ejecución.
3. Garantizar la entrega de certificados a los participantes que completen satisfactoriamente la asistencia a los talleres

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.coInfo:
Línea 195.

del proceso de formación.
4. Consolidar una programación de películas nacionales e internacionales que aborden temas relevantes para la promoción de los derechos humanos, contemplando su proceso de selección, pauta, difusión, pago de derechos de exhibición y gestión de espacios de proyección.
5. Realizar encuentros tipo conversatorio contando con la participación de cineastas, organizaciones sociales, activistas, defensores o personas que trabajan en pro de la construcción de paz, la dignidad y la defensa de los Derechos Humanos, desde su diseño, divulgación, logística y ejecución.
6. Realizar el laboratorio ImpulsoLAB brindando asesorías personalizadas para los largometrajes seleccionados por medio de convocatoria, con base en la metodología de trabajo diseñada.
7. Garantizar el espacio de relacionamiento Clúster MIA (Mujeres en la Industria Audiovisual)
para las mujeres seleccionadas por medio de convocatoria, para fomentar la colaboración y el
desarrollo de proyectos liderados por mujeres.

INFORMACIÓN CONTABLE:

EL CONTRATISTA deberá llevar un control de fondos por separado (aporte IDARTES y OTROS), para losrecursos asignados a través de este Contrato, los que deberán estar acompañados de la información contable que les sirva de base. La información de la ejecución de los fondos relacionada con el objeto delpresente Contrato deberá estar a disposición de las partes. EL CONTRATISTA deberá presentar informesal supervisor sobre el manejo de los recursos asignados en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 1: Los dineros aportados por EL IDARTES serán destinados exclusivamente para la ejecución del proyecto aprobado y es obligación del supervisor verificar la destinación específica de los recursos entregados por EL IDARTES.

PARÁGRAFO 2: Los formatos para la presentación de los informes financieros de la ejecución del presente Contrato serán entregados por EL IDARTES.

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA al suscribir el contrato manifiesta bajo juramento, que ni él ni los miembros de la junta Directiva de la entidado Consejo Directivo o miembros fundadores, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, e incompatibilidad. Igualmente manifiestan no estar incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en cualquier caso aplica lo señalado en el artículo 6 del decreto 092de 2017; así mismo manifiesta que no son personas políticamente expuestas en los términos del Decreto 1674 de 2016. **PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN: Las partes liquidarán de común acuerdo este contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por el Gerente de Arte Dramático s o funcionario que designe el ORDENADOR DEL GASTO respectivo y en todo caso este podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario o asumirla, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a lasupervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas.En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadaspor escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo delcontratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, enconcordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado porel artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamientola firma de las partes, atendiendo a lo dispuesto por la agencia de contratación pública, Colombia CompraEficiente en atención a los procedimientos señalados en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el certificado de registro presupuestal y la aprobación de la garantía exigida.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **2. P**ormutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta motivada.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica,alguna de las obligaciones y derechos emanados de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL IDARTES no adquiere con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que este contrate relación laboral alguna, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al **treinta porciento (30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcialo total. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro de Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. – MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento **(1%)** del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere eltreinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO ÚNICO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autorizacon la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldoa su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva, en caso de haberse constituido,la garantía única y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. El presente contrato está sujeto a las normas generales aplicables a la contratación pública, excepto en lo reglamentado en el decreto 092 de 2017.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - **SANCIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** que incurra en alguna de las conductas previstas por la Ley 40 de 1993 Estatuto Nacional contra el Secuestro se hará merecedor a lassanciones de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las diferencias que surjan entrelas partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación, interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener a EL IDARTES libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, así mismo se declara que mediante este contratono se pacta ninguna clase de solidaridad entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOCUMENTOS ANEXOS: Para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato, el proyecto presentado por EL CONTRATISTA, los ajustes realizados al mismo y aprobados por EL IDARTES, los documentos antecedentes del contrato y las actas y acuerdos suscritas por las partes durante su ejecución, así como los demás contemplados en el presente contrato.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.coInfo:
Línea 195.

CLÁUSULA VIGÉCIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., para todos los efectos legales y fiscales.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
CONVOCATORIA PÚBLICA - PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO: 11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia | FICDEH

OBJETIVOS	ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diseñar una programación gratuita que incluya una selección de películas nacionales e internacionales que aborden temas relevantes a la promoción de los derechos humanos; y una serie de encuentros formato conversatorio con diversos protagonistas como cineastas, organizaciones sociales, activistas, defensores y personas que trabajan en pro de la construcción de paz, la dignidad y la defensa de los DD.HH.	**Convocatoria de películas: Redacción de bases para la convocatoria 2024, la investigación y selección de películas nacionales e internacionales que aborden temas relacionados con los derechos humanos.**																								
	Lanzamiento y promoción de la convocatoria de películas.																								
	Pauta y difusión de la convocatoria de películas.																								
	Gestionar el pago de licencias de al menos 10 películas nacionales.																								
	Logística de espacios de proyección, se trata de la gestión y reserva de los espacios en cada localidad, teniendo en cuenta hora, día y lugar.																								
	Dirigir y coordinar todas las actividades artísticas y creativas del proyecto																								
	Preparación de los encuentros tipo conversatorios: Se definen los temas a discutir, se coordina la participación de las y los protagonistas, y se definen las y los moderadores.																								
	Coordinación de todo el equipo de producción incluyendo el equipo de voluntariado. Incluyendo contratación y capacitación.																								
	Promoción y difusión: se crea la estrategia de promoción para dar a conocer el evento y atraer a la audiencia objetivo, esta etapa incluye el diseño de la identidad gráfica, elaboración de todas la piezas gráficas y audiovisuales promocionales redacción boletines de prensa, alianza con medios de comunicación y puesta en marcha de la estrategia digital.																								
	Actividades logísticas de exhibición y conversatorios en 10 localidades.																								
Aportar al fortalecimiento de la industria audiovisual colombiana y a sus protagonistas por medio de asesorías y de la entrega de aportes tangibles en dos espacios: ImpulsoLAB, un laboratorio de asesorías personalizadas para largometrajes en estado avanzado de desarrollo y Clúster MIA (Mujeres en la Industria Audiovisual) un espacio de relacionamiento que busca incrementar la participación de las mujeres en proyectos audiovisuales.	**Contratación de asesores: Contratación a Evidencia Films.**																								
	Convocatoria Clúster: Se realiza una convocatoria para mujeres que cumplan con el perfil de cada categoría. Esto incluye diseño de piezas, lanzamiento y pauta.																								
	Convocatoria ImpulsoLAB: Se realiza una convocatoria para películas que cumplan con el perfil. Esto incluye diseño de piezas, lanzamiento y pauta.																								
	Curaduría y selección de los tres proyectos.																								
	Curaduría y selección de proyectos inscritos a Clúster MIA.																								
	Diseño de metodologías de trabajo para cada categoría del Clúster.																								
	Diseño de metodologías de trabajo para ImpulsoLab incluyendo cronograma de trabajo.																								
	Evaluación y seguimiento: Se realiza un seguimiento continuo para evaluar el impacto de ImpulsoLAB y Clúster MIA en el fortalecimiento de la industria audiovisual y el empoderamiento de sus protagonistas.																								
	Gestión de alianzas con al menos 20 proveedores de industria.																								
	Networking y eventos: Se organizan eventos, talleres y actividades de networking en el Clúster MIA para fomentar la colaboración y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres.																								
Formar y certificar a diversos grupos de población de la ciudad de Bogotá en temas relacionados a la producción audiovisual con un énfasis en derechos humanos por medio de talleres que se impartirán de manera presencial y virtual.	**Identificación y contratación de talleristas: Se seleccionan formadores con experiencia para cada taller.**																								
	Inscripciones y divulgación: Se promocionan los talleres y se abre el proceso de inscripción para los y las interesadas, asegurando una amplia difusión para atraer a diversos grupos de población.																								
	Implementación de talleres: Se llevan a cabo los talleres presenciales y virtuales, siguiendo el cronograma establecido.																								
	Diseño del programa de formación: Se desarrolla un programa detallado que para cada taller de producción audiovisual y derechos humanos, se plantean los módulos, temáticas y recursos necesarios.																								
	Desarrollo de contenidos: Se crean los materiales de formación, incluyendo presentaciones, guías, ejercicios prácticos y recursos educativos.																								
	Evaluación de participantes: Se realiza una breve encuesta de satisfacción de los talleres.																								
	Certificación: Se otorgan certificados a los participantes que completen satisfactoriamente la asistencia a los talleres.																								
Post Festival	**Realización de informes**																								
	Edición video resumen																								
	Agradecimientos																								
	Cierre administrativo																								

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	REGISTRE NÚMERO DEL CONTRATO	DATOS GENERALES	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No.	FECHA ACTA DE INICIO	06/06/2024
Contrato de Apoyo Concertado	No. 2121-2024		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	26/10/2024
Convenio de Asociación	No.		
Nombre del Proyecto	11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos – Colombia”	ÁREA(S)	AUDIOVISUALES
Nombre de la Organización o Entidad	Fundación Impulsos		
Representante Legal	Diana Carolina Arias García		

N° DEL PRESENTE INFORME	1	DE	3

PERIODO DEL INFORME	DEL	04	06	2024	AL	07	06	2024

SUPERVISOR(A): Ricardo Cantor Bosa - Gerente de Artes Audiovisuales

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Natalia López

OBJETO: Celebrar contrato de interés público con la Fundación Impulsos, entidad sin ánimo de lucro, la cual llevará a cabo la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá, en desarrollo del proyecto, "11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos – Colombia" concertado según los contenidos de lo presentado y acorde con el cronograma del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024.

CORREO ELECTRÓNICO: vanessa.vivas@ficdeh.com

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECÍFICAS)

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 *Desarrollar y ejecutar el proyecto "11° Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia" acorde con el proyecto, el cronograma, presupuesto y acta de concertación en desarrollo del proceso de convocatoria "Proyectos Locales e Interlocales" del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024.*

ACTIVIDADES: Durante el periodo del informe se han adelantado labores de selección y curaduría de películas para la conformación de la selección oficial, gestión de alianzas para la cofinanciación y escenarios en 11 localidades para llevar a cabo el proyecto, así como el inicio del diseño de la agenda de formación, agenda de Charlas que unen, agenda de Clúster MIA y términos de convocatoria para ImpulsoLAB. También se han adelantado actividades de conformación del equipo para la ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN: A partir de la conformación inicial del equipo mediante la vinculación de la directora, Diana Arias; la productora, Vanessa Vivas; Ivón Sefair, productora de Charlas que unen y Catalina Cardozo, coordinadora de alianzas del Clúster MIA, se ha iniciado el desarrollo de actividades para la gestión de escenarios que conformarán la presencia del Festival en 13 localidades de Bogotá y que incluyen los siguientes escenarios: CINEMATECA DE BOGOTÁ - SALA CAPITAL, 2 Y 3, CINEMATECA TUNAL, CEFE FONTANAR SUBA, CEFE SAN CRISTÓBAL, CENTRO CULTURAL COMPARTIR, CNA - DELIA ZAPATA OLIVELLA BIBLIORED, UNIMINUTO, CÁRCEL MODELO Y BUEN PASTOR, FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA, SALA ALTERNA - U NACIONAL, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MUSEO NACIONAL y UNITEC, entre otros.

De la misma forma se han adelantado actividades relacionadas con la convocatoria, selección y gestión de derechos de las películas que conformarán la selección oficial del festival. Fue abierta la convocatoria del Clúster MIA y se avanzó en los términos de la convocatoria de ImpulsoLAB.

SOPORTES O EVIDENCIAS:

- ANEXO 1. Parrilla de programación para Bogotá 11ª edición FICDEH (proyectada hasta el momento)

- ANEXO 2. Bases de convocatoria de películas 11ª edición FICDEH
- ANEXO 3. Bases gennerales de convocatoria 2ª edición Cluster MIA
- ANEXO 4. Piezas publicadas por la apertura y cierre de la convocatoria de películas

1.2 Implementar un proceso de formación en producción audiovisual con énfasis en derechos humanos por medio de talleres presenciales y virtuales, lo cual incluye su diseño, divulgación de convocatoria, vinculación de talleristas y ejecución.

ACTIVIDADES: Durante el periodo del informe se han llevado a cabo avances en el diseño de la agenda de formación, en conjunto con UNITEC, aliado académico del proyecto, en principio se ha definido que se abrirán para acceso de público general con inscripción los talleres de: Cine documental para líderes sociales y Producción de podcast; y para público específico del Clúster MIA - Mujeres en la Industria Audiovisual un taller de colorización ofrecido por Centro Ático de la Universidad Javeriana y Taller de cámara ofrecido por La Madriguera Films.

DESCRIPCIÓN: Por séptimo año consecutivo se lleva a cabo la alianza con la Universidad UNITEC que aporta el talento docente para la realización de espacios de formación en cine con enfoque en derechos humanos, el Decano de la Facultad de Cine y Televisión de la Universidad, Federico Gutierrez, construye cada año con el festival una oferta de talleres abiertos a público general que se realizan en las instalaciones de la universidad con entrada libre. A la fecha de la presentación del presente informe se ha adelantado una reunión para acordar los talleres a ofrecer este año, sin embargo se presentarán mayores avances en el segundo informe incluyendo el cronograma de formación, perfiles de talleristas y otros aspectos que ahora se encuentran en diseño.

SOPORTES O EVIDENCIAS: En esta etapa del proyecto no es posible entregar soporte de esta actividad.

1.3 Garantizar la entrega de certificados a los participantes que completen satisfactoriamente la asistencia a los talleres del proceso de formación.

ACTIVIDADES: Esta actividad se llevará a cabo al culminar la agenda de formación toda vez que los certificados se entregarán a los participantes que hayan culminado los procesos, de acuerdo al cronograma del proyecto.

DESCRIPCIÓN: Los talleres llevados a cabo por aliados como la Universidad UNITEC o Centro ÁTICO serán certificados conjuntamente por la institución educativa y el festival.

SOPORTES O EVIDENCIAS: En esta etapa del proyecto no es posible entregar soporte de esta actividad.

1.4 Consolidar una programación de películas nacionales e internacionales que aborden temas relevantes para la promoción de los derechos humanos, contemplando su proceso de selección, pauta, difusión, pago de derechos de exhibición y gestión de espacios de proyección.

ACTIVIDADES: Como resultado de la convocatoria abierta para la postulación de películas que abordan la temática de los derechos humanos, se recibió un total de 513 postulaciones que se encuentran en proceso de visualización, curaduría y gestión de derechos de exhibición firma de acuerdos con sus productores o distribuidores.

DESCRIPCIÓN: En el siguiente informe se podrá dar cuenta de la selección oficial que conformará la 11ª edición del Festival internacional de cine por los Derechos Humanos -Colombia FICDEH. Los procesos de pauta, difusión y pago de derechos, se reportarán en el segundo informe. Sobre la gestión de espacios de proyección se ha tramitado la propuesta al IDARTES para llevar a cabo actividades en la Cinemateca de Bogotá y Cinemateca Tunal. Se han adelantado gestiones con Bibliored, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, CEFE FONTANAR SUBA y CEFE SAN CRISTÓBAL, CINEMATECA AL PARQUE, CENTRO CULTURAL COMPARTIR, CNA - DELIA ZAPATA OLIVELLA, UNIMINUTO, CÁRCEL MODELO Y BUEN PASTOR, SALA ALTERNA - U NACIONAL, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MUSEO NACIONAL, UNITEC, GOETHE INSTITUT.

SOPORTES O EVIDENCIAS:

- ANEXO 5. Propuesta presentada a la Cinemateca de Bogotá 11ª edición FICDEH
- ANEXO 6. Correo de solicitud CNA - Delia Zapata Olivella

1.5 Realizar encuentros tipo conversatorio contando con la participación de cineastas, organizaciones sociales, activistas, defensores o personas que trabajan en pro de la construcción de paz, la dignidad y la defensa de los Derechos Humanos, desde su diseño, divulgación, logística y ejecución.

ACTIVIDADES: Como resultado de la convocatoria abierta para la postulación de películas que abordan la temática de los derechos humanos, se recibió un total de 513 postulaciones que se encuentran en proceso de visualización, curaduría y gestión de derechos de exhibición firma de acuerdos con sus productores o distribuidores.

DESCRIPCIÓN: Durante el periodo del presente informe se ha adelantado el diseño de la agenda conocida como "Charlas que unen" que complementa la programación audiovisual y constituye diversos espacios de diálogo en torno a temas relevantes sobre la actualidad de los derechos humanos en Colombia de acuerdo a el contexto actual. La agenda completa se reportará en el tercer informe dado que para el periodo del presente nos encontramos en etapa de definición de temáticas, posteriormente se realizará la gestión de invitadas e invitados y agendamiento para llevar a cabo las actividades en el marco del festival.

SOPORTES O EVIDENCIAS: En esta etapa del proyecto no es posible entregar soporte de esta actividad.

1.6 Realizar el laboratorio ImpulsoLAB brindando asesorías personalizadas para los largometrajes seleccionados por medio de convocatoria, con base en la metodología de trabajo diseñada.

ACTIVIDADES: Durante el periodo del presente informe se está adelantado el diseño de los términos de la convocatoria para participar en la octava versión de ImpulsoLab que se abrirá para largometrajes colombianos de ficción en etapa de desarrollo y que será abierta en las próximas semanas, según el cronograma del proyecto, esta actividad se podrá describir más ampliamente en el segundo informe.

DESCRIPCIÓN: Para la octava edición de ImpulsoLAB se ha definido que en 2024 se seleccionarán máximo tres proyectos y las y los representantes recibirán asesorías grupales e individuales de potenciamiento en producción, dirección y distribución.

SOPORTES O EVIDENCIAS: En esta etapa del proyecto no es posible entregar soporte de esta actividad.

1.7 7. Garantizar el espacio de relacionamiento Clúster MIA (Mujeres en la Industria Audiovisual) para las mujeres seleccionadas por medio de convocatoria, para fomentar la colaboración y el desarrollo de proyectos liderados por mujeres.

ACTIVIDADES: Durante el periodo del presente informe se ha consolidado la mayor parte de gestiones con aliados de industria que conformarán el fondo de aportes para fortalecer los proyectos audiovisuales liderados por mujeres. A la fecha también se realizó el lanzamiento de la segunda edición de Clúster MIA en el marco del FICCI en Cartagena.

DESCRIPCIÓN: El lanzamiento de la Segunda edición del Clúster MIA se llevó a cabo como parte de la agenda de Industria NIDO, en el Festival de Cine de Cartagena de Indias - FICCI- El evento se llevó a cabo el 19 de abril con la participación de Delphyne Besse (Francia) y Carol Ann Figueroa (Colombia), anunciando que se abrirán las siguientes categorías: Guionistas de largometraje de ficción, Directoras de largometraje de ficción, Directoras de largometraje documental, Productoras o directoras de largometrajes de ficción en etapa de postproducción, Productoras o directoras de largometraje documental en etapa de postproducción, Directoras de cortometraje de animación, Directoras de series de ficción, Indígenas directoras de cortometrajes documentales y Proyectos de videoclip cuya temática principal sea la promoción de los derechos de las mujeres y fomente su empoderamiento, y además

demuestren una paridad en sus equipos de trabajo.

SOPORTES O EVIDENCIAS:

- ANEXO 7. Pieza de convocatoria evento de lanzamiento 2ª edición Clúster MIA
- ANEXO 8. Registro fotográfico del evento de lanzamiento 2ª edición Clúster MIA

PRODUCTOS

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) Cronograma de actividades desagregado 11ª edición FICDEH	1) https://drive.google.com/file/d/1HnsivJswIoV9GhqQKXXOMxVQ7wkbyWe2/view?usp=drive_link
2) Informe que dé cuenta de los procesos adelantados para la puesta en operación del proyecto	2) El presente informe da cuenta de este producto
3) Informe para pago	3) https://drive.google.com/file/d/16_mJcPOSiFpeP2zWFqpYyu03TVxfbC45/view?usp=drive_link

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA - Representante Legal Fundación Impulsos
No. Folios: 7